

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico 09.22 “Valdemarín-Nudo del Barrial”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Moncloa-Aravaca. Expediente número 711/2007/17044.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 12 de junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico 09.22 “Valdemarín-Nudo del Barrial”, del Distrito de Moncloa-Aravaca, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 2.436.214,92 euros, IVA incluido.

Segundo.—El plazo para la ejecución de las obras es de nueve meses y el de garantía de dos años, a partir de la fecha de recepción de las mismas por el Ayuntamiento de Madrid».

Lo que se comunica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 12 de junio de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/4.729/13)

